

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE AYALA

#### Delegación de atribuciones de la alcaldía

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44-1 y 2 y 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y debiendo ausentarse del municipio por motivos de salud,

Esta Alcaldía-Presidencia, ACUERDA:

Primero. Delegar todas las atribuciones de esta alcaldía desde el día 10 de septiembre de 2020 hasta el día en que se produzca la reincorporación del Alcalde, en el primer teniente de alcalde, Iñigo Pinedo Vadillo.

Segundo. Dar cuenta del presente decreto al pleno, en la primera sesión que se celebre.

Tercero. Publicar el presente decreto en el BOTHA.

En Respaldiza, a 09 de septiembre de 2020

*El Alcalde*

**GENTZA ALAMILLO UDAETA**